

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 5/2022

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 12:00 horas (12:15 horas, en segunda convocatoria), del día 07/04/2022. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Asimismo, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodríguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

.La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	1/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	1/12



D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica , funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados:

- Por el Ayuntamiento de Bujalance, los arquitectos municipales D^a María Muñoz Romero y D. Guillermo Adame Reyes.

- Por el Ayuntamiento de Córdoba, asiste D^a M.^a Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros D. Francisco Javier Maestre Ansio, Sr. Alcalde del referido Ayuntamiento.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 4/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente n^o.:ABI 1/2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Baños árabes de San Pedro, calle Carlos Rubio 8 y 10. Córdoba

Interesado:Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE DECLARACIÓN DE EDIFICIO SINGULAR:

“ ANTEPROYECTO DE CONSERVACIÓN, MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO, PARA LA CONSOLIDACIÓN,PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN PARA LA VISITA PÚBLICA DE LOS BAÑOS ÁRABES DE SAN PEDRO. CÓRDOBA.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, el Estudio previo de necesidad de declaración de Edificio Singular: “Anteproyecto de Conservación, Museológico y Museoográfico, para la consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública de los Baños Árabes de San Pedro, Córdoba.”

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	2/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	2/12



2.Expediente nº: ABI 58 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mercado Municipal de la Corredera

Interesado:Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Proyecto de sustitución del sistema de acondicionamiento de aire

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de sustitución del sistema de acondicionamiento de aire en Mercado Municipal de la Corredera de Córdoba con las siguientes prescripciones:

- Se debe replantear la solución presentada de ubicación de las unidades interiores, intentando no modificar el techo abovedado de las galerías perimetrales ni colocar ningún elemento fijo en la parte central del patio.
- Se deben plantear soluciones que garanticen la diafanidad del espacio y la mínima inclusión de nuevos elementos para el desarrollo de instalaciones.
- Se debe presentar documentación gráfica a escala con una descripción más detallada la instalación, con plantas y secciones donde aparezcan las soluciones planteadas para la ubicación de las unidades interiores, así como de cualquier otro nuevo elemento a colocar en puertas, balaustradas o zona del edificio.

Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

3.Expediente nº: ABI 59 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/ San Eulogio, xx

Asunto: Reforma de edificio

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Reforma de edificio en C/ San Eulogio, xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- La puerta de garaje deberá ser de madera barnizada o pintada.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1	PÁGINA	3/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	3/12



Se deberá especificar el tipo de instalaciones a colocar en cubiertas y sus características.

4.Expediente nº: ABI 64 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra

Interesado:Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Obras de mantenimiento y conservación urgentes

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, las Obras de mantenimiento y conservación urgentes en Madinat al-Zahra, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Conforme a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá redactar un programa de mantenimiento de las obras realizadas.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación deberá remitirse informe final que incluya reportaje fotográfico documentando la intervención.

5.Expediente nº.:ABI 65 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/ Francisco Borja Pavón xx

Asunto: Proyecto básico de vivienda plurifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, en Proyecto básico de vivienda plurifamiliar entre medianeras en C/Francisco Borja Pavón xx de Córdoba, debiendo corregirse las deficiencias señaladas en el apartado de valoración del del referido informe.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1	PÁGINA	4/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	4/12



6. Expediente nº: ABI 66 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Santa Marina s/n de Córdoba

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial de Santa Marina de las Aguas Santas de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Documentación técnica de Proyecto de conservación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial de Santa Marina de las Aguas Santas de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

7. Expediente nº: SEB/4/2021

Localidad: Baena

Emplazamiento: Casco Histórico de Baena (Córdoba)

Interesado: Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena

Asunto: Inscripción en el CGPHA, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, la propuesta de incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena, cuya descripción ha sido realizada en el referido informe.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	5/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	5/12



8.Expediente nº.: ABI 182/2021 - CB 1405

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: Alcazaba: aljibe

Interesado: Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Obras de consolidación y recuperación del aljibe del Castillo - Alcazaba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el proyecto solicitado. Se acuerda asimismo, que la ejecución de este Proyecto de consolidación y recuperación del aljibe del Castillo - Alcazaba de Bujalance se condicione a la presentación, para su autorización por esta Delegación Territorial, de un proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva tipo Control Arqueológico de movimiento de tierras, suscrito por técnico competente, conforme al artículo 3 c del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas en Andalucía, para lo que se deberán presentar las oportunas declaraciones responsables a las que hace referencia el Decreto - Ley 26/2021 de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía y determina el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

9. Expediente nº. ABI 252 2021

Localidad:Bujalance

Emplazamiento: C/ Ancha de Palomino 1

Interesado:Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Proyecto básico reformado de edificio para mercado municipal y aparcamiento

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1	PÁGINA	6/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	6/12



informe de ponencia, informar favorablemente el Proyecto básico reformado de edificio para mercado municipal y aparcamiento en C/ Ancha de Palomino 1 de Bujalance, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- La disposición de un paño de ladrillo en la fachada a calle Ancha de Palomino es contradictoria con la idea proyectual de macla de volúmenes (como se señaló en su momento) y resulta artificiosa, al igual que la puerta “de ladrillo”, por lo que se propone su integración con el acabado general enlucido y pintado en blanco, disponiendo la carpintería en madera. Por lo demás, se recomienda mejorar en general la composición de fachada hacia calle Ancha de Palomino y plaza de Palomino, conforme a los parámetros de la arquitectura del Conjunto.
- Deben definirse los acabados (pavimentación, barandillas) de los espacios de acceso y transición con el exterior, de modo acorde al entorno.

Como ya se indicó en el informe al proyecto de demolición del edificio existente, la remoción del subsuelo debe estar sujeta a cautelas arqueológicas, tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

10.Expediente nº.:ABI 24 2022

Localidad:Castro del Río

Emplazamiento: C/Martos, x

Asunto: Proyecto básico de una vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente el Proyecto básico de una vivienda en C/Martos, x de Castro del Río con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe reducirse el volumen de la planta desván planteando una cubierta a dos aguas como la del edificio preexistente.
- Los acabados de la cubierta se ajustarán a los tradicionales del entorno: teja cerámica árabe y baldosa cerámica.
- Se recomienda situar la piscina en un nivel inferior o, en todo caso, reducir su impacto visual con los materiales de acabado.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	7/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	7/12



- Deben definirse todas las instalaciones a situar en cubierta, justificando que no tendrán impacto visual en el entorno. En ningún caso deben ubicarse placas solares ni otras instalaciones sobre el nivel más elevado de la cubierta, ya que serían visibles desde el propio Castillo.
- Se recomienda simplificar los acabados de fachada (almohadillado) y alinear los huecos de modo acorde al entorno. Las cajas de instalaciones en fachada dispondrán de tapas con su mismo acabado. Las puertas (peatonal y de garaje) deben ser de madera. Se recomienda el uso de persianas de cordelillo en madera.
- Debe integrarse en la nueva edificación el azulejo de fachada con el nombre de calle Cristo.

En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

11.Expediente nº.:ABI 57 2022

Localidad:Fernán Núñez

Emplazamiento:Plaza de Armas xx

Asunto: Certificado de local adaptado para cambio de uso a vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente el Certificado de local adaptado para cambio de uso a vivienda en edificio **xxxx**, con las siguientes prescripciones:

- Las caja de acometida eléctrica deberá dotarse de tapa con el mismo acabado de fachada
- Los conductos y los elementos de ventilación deberán tener un tratamiento integrado en la edificación y en el entorno tal que minimice su impacto visual. Se deberá representar los shunt de ventilación de baño y cocina tanto en planta como en alzados completos de la edificación para garantizar su nulo impacto en el entorno.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante los movimientos de tierra previstos deberá actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

12.Expediente nº.:ABI 68 2022

Localidad:Hornachuelos

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	8/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	8/12



Emplazamiento: Jardines del Palacio de Moratalla

Asunto: Obras de mantenimiento de los jardines y de los exteriores del Palacio de Moratalla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente las Obras de mantenimiento de los jardines y de los exteriores del Palacio de Moratalla, Hornachuelos (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- La limpieza de elementos deberá incluir todos los elementos ornamentales.
- Se procurará la recuperación y consolidación del mayor material original posible desprendido.
- Las instalaciones de nueva ejecución deberán quedar ocultas a la vista.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación deberá remitirse informe final que incluya reportaje fotográfico documentando la intervención.

13. Expediente nº: ABI 51 2022

Localidad: Posadas

Emplazamiento: Conjunto Dolmético de la Sierrezuela

Interesado: Ayuntamiento de Posadas

Asunto: Acondicionamiento y recuperación para puesta en valor del Dolmen Sierrezuela II

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente el Proyecto de acondicionamiento y recuperación para puesta en valor del Dolmen Sierrezuela II en Posadas (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Se debe revisar la solución de la pasarela, pudiendo tener un ancho menor más acorde al espacio delimitado por la nueva construcción.
- Las obras deben realizarse con Control Arqueológico de Movimiento de Tierras, tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	9/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	9/12



- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

14. Expediente nº.:ABI 70 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/San Francisco xx

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta y forjado en edificación existente de uso residencial privado

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta y forjado en edificación existente de uso residencial privado en C/San Francisco xx de Priego de Córdoba.

15. Expediente nº.:ABI 56 2022

Localidad: San Sebastián de los Ballesteros

Emplazamiento: C/ Carnicería, 8. Molino del Rey

Interesado: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Asunto: Sustitución de pavimento en nave principal del Molino del Rey

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente la actuación de Sustitución de pavimento en nave principal del Molino del Rey en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), con las siguientes medidas correctoras y recomendaciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1	PÁGINA	10/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	10/12



- Deberá completarse la memoria del proyecto con los requisitos del artículo 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía: el estudio del bien, la diagnosis de su estado, la justificación y definición técnica de la propuesta de intervención y su incidencia sobre los valores protegidos; así como el programa de mantenimiento.
- Deberá estudiarse el origen de los daños en el pavimento actual con objeto de evitar mayores incidencias en el edificio.
- Se recomienda realizar un estudio sobre el pavimento original del edificio, con objeto de poder valorar su recuperación o su inclusión en el nuevo pavimento a colocar.
- Si no se pudiera recuperar el pavimento original, se colocará un tipo de pavimento y una disposición del mismo que evite que se pudiera identificar como original sin serlo.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución, con reportaje fotográfico de todo el proceso y resultado final.

Se presentará documentación corregida del proyecto que cumplimente las medidas correctoras y recomendaciones expuestas.

16.Expediente nº:ABM 2 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Museo Arqueológico de Córdoba

Interesado:Secretaría General de Patrimonio Cultural (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico)

Asunto: Proyecto de conservación Efebo Dionisiaco de Pedro Abad

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar favorablemente el Proyecto de conservación Efebo Dionisiaco de Pedro Abad.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT2LPXscovfmQD1	PÁGINA	11/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	11/12



Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:00 horas del día 07/04/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw906I23MNSnzT21PXscovfmQD1	PÁGINA	12/12

Código:RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw714YADJV0H0vZSWp1BAysU+2P	PÁGINA	12/12